

ÁREA	Hábitat Urbano, Cultura y Turismo
DELEGACIÓN	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	375/2021
ASUNTO	ACUERDO COMPRA Y CONDICIONES CASAS 7 Y 8 PATIO BANDERAS

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla con fecha 30/12/2021 adoptó el siguiente acuerdo,

“PRIMERO: Solicitar por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artística, al Ministerio de Hacienda- dirección General de Patrimonio- la adquisición directa de la casa 7 y 8 del Patio de Banderas ubicada en Sevilla, valorada inicialmente en 4.010.431,89 €, para su adscripción al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.


SEGUNDO: Aprobar el modo de pago aplazado, conforme a la autorización emitida por la Dirección General de Hacienda y Presupuesto Municipal, que se detallada a continuación, incluyéndose en la solicitud de adquisición del inmueble.

CALCULO PARA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021							
VALORACIÓN INICIAL INMUEBLE	AÑO 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
4.010.431,89	2.800.000	50201-93300-6820019	50201-93300-6820022	300.000,00	300.000,00	300.000,00	310.431,89


Con fecha 31 de enero de 2022 se recibió contestación de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, al escrito remitido por la Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno transcrito, estableciéndose que al objeto de continuar con la tramitación de la enajenación del inmueble citado, el Ayuntamiento de Sevilla deberá presentar escrito en el plazo de un mes, manifestando que está interesado en la adquisición de dicho inmueble por el precio en que ha sido tasado, que asciende a la cantidad de 4.010.431,89 euros, y que acepta expresamente las condiciones de la operación que se detallan en el escrito que consta en el presente expediente administrativo.

Y a la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio Municipal, habiendo sido fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de enero de 2022; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 134 de 8 de Febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente,

1

Código Seguro De Verificación	ib+Gzb54rFlG1BKrpuw5fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	16/03/2022 12:21:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ib+Gzb54rFlG1BKrpuw5fg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9mxIkrwl0ixOjkGWwnmDzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/03/2022 12:11:56	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9mxIkrwl0ixOjkGWwnmDzA==			


ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adquisición directa de la casa 7 y 8 del Patio de Banderas ubicada en Sevilla, con Referencia Catastral: 5318066TG3451G0001BY y que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado bajo el número 1987724419990415001, por valor de 4.010.431,89 €, a la Administración del Estado, para su adscripción al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, y **aceptar expresamente las condiciones de la operación que a continuación se detallan, aprobando asimismo el gasto:**


- AÑO 2022. Aplicación presupuestaria: 50201-93300-6820019/50201-93300-68200.
Total 2.800.000€
- Constitución de depósito en concepto de fianza, en el plazo de un mes, detrayéndose del precio: **200.521,59€**
- A la firma de la escritura **2.599.478,41€.**
- Año 2023 a 2026 Aplicación presupuestaria: 50201-93300-68200. Total 1.210.431,89€
- El abono del importe restante, que asciende a 1.210.431,89 euros, se ingresará mediante cuatro pagos aplazados, de periodicidad anual, por un importe de 300.000 euros el primero, segundo y tercer pago aplazado y de 310.431,89 euros el cuarto pago aplazado, que se efectuarán tomando como referencia la fecha de la Orden Ministerial en la que se acuerde la venta, el primero de ellos una vez transcurrido un año desde la misma.
- Condiciones.
- Las cantidades aplazadas quedarán gravadas con un interés igual al legal del dinero vigente en el momento de producirse su devengo. En el supuesto de no atenderse el pago en las fechas indicadas, sobre el principal e intereses se aplicará el interés de demora tributario, contando desde el momento en que se produjo el devengo.
- Las cantidades aplazadas quedarán garantizadas mediante condición resolutoria explícita, que deberá constar en la escritura pública de compraventa y que permitirá a la Administración General del Estado retener todas las cantidades satisfechas por la parte compradora como indemnización o retribución del uso hecho por ésta sobre el inmueble en caso de no completarse el precio por el comprador.
- Los gastos de formalización serán de cuenta del comprador, y los impuestos se abonarán conforme a la Ley.
- Habida cuenta de la discrepancia de superficies existente entre el informe técnico de valoración, el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario, el comprador deberá hacer constar por escrito que conoce y acepta dicha circunstancia asumiendo la posterior regularización registral y catastral, manifestando que adquiere el inmueble como cuerpo cierto.
- La compradora deberá abonar el importe del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2022 respecto de la parte proporcional que le corresponda tomando como referencia la fecha de la escritura pública de venta.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 200.521,59€ a favor de la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEVILLA, mediante

2

Código Seguro De Verificación	ib+Gzb54rFlG1BKrpu5fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	16/03/2022 12:21:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ib+Gzb54rFlG1BKrpu5fg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9mxIkrw1OixOjkGWwnmDzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/03/2022 12:11:56	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9mxIkrw1OixOjkGWwnmDzA==			

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

constitución de garantía en efectivo, modelo 060, imputando el gasto a la partida 50201-93300-6820019.

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos a la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla (Ministerio de Economía de Hacienda).

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos a la Consejería de Patrimonio Histórico y Artístico de la Comunidad Autónoma Andaluza, a los efectos de la previsión contenida en el artículo 10.3 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.


En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL


E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Fdo. M^a del Carmen Fuentes Medrano

3

Código Seguro De Verificación	ib+Gzb54rFlG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	16/03/2022 12:21:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ib+Gzb54rFlG1BKrpwu5fg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2022
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9mxIkrwlOixOjkGWwnmDzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/03/2022 12:11:56	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9mxIkrwlOixOjkGWwnmDzA==			